ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De acuerdo a lo contemplado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y a la guía de Colombia compra eficiente para la realización de los estudios del sector, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, en lo relativo al objeto del Proceso de Contratación que se adelante.

De esta manera, es importante realizar un análisis, sobre la legislación aplicable, condiciones técnicas, económicas, los posibles oferentes y los riesgos que puedan presentarse dentro del proceso a adelantar.

1. ASPECTOS GENERALES

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamentó lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN CON DESTINO A LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL UNIESPINAL.

La Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL, es una Institución de EducaciónSuperior, creada mediante el Decreto 3462 del 24 de diciembre de 1980, como una entidad pública de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Educación Nacional.

En cumplimiento de la Ley 24 de 1.988 se organiza como un establecimiento público del orden nacional denominado inicialmente como: Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional “ITFIP” adscrito al Ministerio de Educación Nacional como Establecimiento de Educación Superior de carácter Técnico Profesional. Redefinido por ciclos propedéuticos mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007 de conformidad como lo establece la Ley 749 del 2002. Obtuvo los Registros Calificados para los programas profesionales universitarios en Administración de Empresas, Administración Agropecuaria y Contaduría Pública en el 2008 y en el 2012 se obtuvo los Registros Calificados para ofertar Ingeniería Electrónica, Ingeniería Civil e Ingeniería de sistemas (por ciclos propedéuticos).

En el año 2013 obtuvo el registro calificado para el programa de Trabajo Social, para el mes de noviembre del año 2016 se obtuvo el registro calificado del programa Ingeniería Agronómica y para febrero de 2017 se obtuvo el registro calificado del programa PROFESIONAL EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE. Contando con Ocho programas académicos del nivel profesional con registro calificado a la vigencia 2018.

UNIESPINAL como Institución de Educación Superior, forma integralmente al ser humano por competencias a través de programas académicos y servicios para generar, transformar, aplicar y difundir conocimientos y tecnologías en la solución a necesidades del entorno regional y nacional, por tal motivo y en aras de prestar un mejor servicio a la comunidad académica, tiene como visión ser una institución universitaria que forme con calidad, responsabilidad social y ambiental, mediante programas académicos acreditados de alta calidad, dándole oportunidad a la sociedad que genere un proyecto de vida que transforme su entorno y contribuya al desarrollo regional y nacional en un contexto internacional.

Desde el punto de vista de la organización académica, UNIESPINAL cuenta con tres (3) Facultades así:

- FACULTAD DE ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA
- FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

- FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

Desde el año 1999 la Institución ha incrementado la oferta académica a través de la obtención de nuevos registros calificados en los niveles de formación: TECNICA PROFESIONAL, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO (ciclos propedéuticos); A la fecha el UNIESPINAL cuenta con un total de 24 programas los cuales se anuncian a continuación:

Facultad de economía, administración y contaduría pública

- Técnico profesional en procesos administrativos.
- Técnico profesional en operaciones contables.
- Tecnología en gestión empresarial.
- Tecnología en gestión contable y financiera.
- Profesional en contaduría pública.
- Profesional en administración de empresas.

Facultad de ingeniería y ciencias agroindustriales

- Técnico profesional en programación web.
- Técnico profesional en mantenimiento eléctrico.
- Técnico profesional en construcción de edificaciones.
- Técnico profesional en monitoreo agrícola.
- Tecnología en gestión informática.
- Tecnología en automatización electrónica industrial.
- Tecnología en gestión de la construcción.
- Tecnología en producción de agrocultivos.
- Ingeniería de sistemas.
- Ingeniería electrónica.
- Ingeniería civil.
- Ingeniería agronómica.

Facultad de Ciencias sociales, salud y educación

- Técnico profesional en operación de servicios comunitarios.
- Técnico profesional en entrenamiento deportivo.
- Tecnología en gestión comunitaria.
- Tecnología en gestión deportiva.
- Profesional en Trabajo Social.
- Profesional en actividad física y deporte.

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL cuenta con una planta de personal conformada por directivos, docentes de planta, ocasionales y de hora cátedra, personal administrativo, operarios y personal de servicios generales, así como con contratistas de apoyo a la gestión, quienes desarrollan sus funciones en la sede principal del municipio de El Espinal y en las sedes de Ibagué, Chaparral y Venadillo. Para el cumplimiento de su misión, la Institución cuenta además con órganos de dirección y gobierno, como el Consejo Directivo y el Consejo Académico, y con comités institucionales que sesionan periódicamente para definir asuntos de interés para la comunidad universitaria.

Adicionalmente, por su naturaleza de establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional, UNIESPINAL recibe de manera permanente la visita de directivos y funcionarios de otras entidades del orden municipal, departamental, regional y nacional, de pares académicos, de representantes del sector productivo y de la comunidad en general, dinámica que se ha incrementado con ocasión del cambio de carácter académico del Instituto Tolimense de

Formación Técnica Profesional – ITFIP a Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL, otorgado por el Ministerio de Educación Nacional en febrero de 2026, y de los procesos de registro calificado, autoevaluación y acreditación que de ello se derivan.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y presentación en las instalaciones de la sede principal de El Espinal y de las sedes de Ibagué, Chaparral y Venadillo, en las que diariamente desarrollan sus actividades estudiantes, docentes, personal administrativo, contratistas y visitantes, la Institución requiere contar con elementos de aseo, limpieza y desinfección tales como hipoclorito, jabones, ambientadores, insecticidas, papel higiénico, bolsas para residuos, escobas, traperos, baldes, bayetillas, guantes y equipos de limpieza, los cuales son bienes de consumo que se agotan con su uso o se desgastan y deben ser repuestos periódicamente para que el personal de servicios generales pueda ejecutar las labores de aseo y desinfección de aulas, oficinas, baños, laboratorios, auditorios y zonas comunes.

Adicionalmente, la adecuada limpieza y desinfección de las áreas institucionales contribuye al cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y a la prevención de enfermedades y de la proliferación de vectores, así como a la correcta separación en la fuente de los residuos que se generan en las sedes. [RELACIONAR, DE EXISTIR, EL PROCESO ADELANTADO POR LA INSTITUCIÓN, ENTONCES ITFIP, EN LA VIGENCIA 2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, CON SU NÚMERO, OBJETO Y VALOR.] Para la presente vigencia, la Vicerrectoría Administrativa revisó los requerimientos de las sedes y dependencias y definió las cantidades de cada elemento, de manera que lo adquirido permita atender la demanda institucional durante lo que resta de la vigencia 2026.

De no contarse oportunamente con estos elementos, la Institución no podría garantizar la limpieza y desinfección de sus instalaciones, con la consecuente afectación de las condiciones de salubridad de la comunidad universitaria, de la imagen institucional y del normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Por lo tanto, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Vicerrectoría Administrativa, se requiere CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN CON DESTINO A LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL UNIESPINAL, mediante el suministro de treinta y seis (36) ítems, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones definidas para su adecuada ejecución.

En observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad fiscal consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y tras realizar el análisis de mercado y la estimación de costos, la Institución Universitaria de El Espinal - UniEspinal determina que el presupuesto requerido se ajusta a los límites de la modalidad de mínima cuantía.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

La actividad que se estudia en este análisis corresponde directamente a CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN CON DESTINO A LAS DISTINTAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE EL ESPINAL UNIESPINAL, la cual se enmarca en el sector terciario de la economía, en la actividad de comercio al por mayor y al por menor de productos químicos de limpieza, artículos de uso doméstico y equipos de aseo, cuyos bienes son producidos en buena medida por la industria manufacturera nacional, por lo cual es importante realizar un estudio de la estructura de los sectores económicos así:

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONOMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: El sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores nuevos son: el sector transporte, financiero, comercio, de la construcción, minero y energético y el de las comunicaciones; de cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializados e independientes entre sí.

Sector primario: Denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza, es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productor vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario: Según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas de transformar las materias primas obtenidas del primer sector. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: La minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: Es el de prestación de servicios e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas; dentro de las actividades más representativas se tiene: La medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

Por lo anterior, la Institución Universitaria de el Espinal- UniEspinal redondeara el tema, teniendo en cuenta las diferentes encuestas realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en las cuales se actualiza de forma mensual y anual los diferentes sectores económicos del país.

Producto Interno Bruto –PIB– II trimestre de 2026

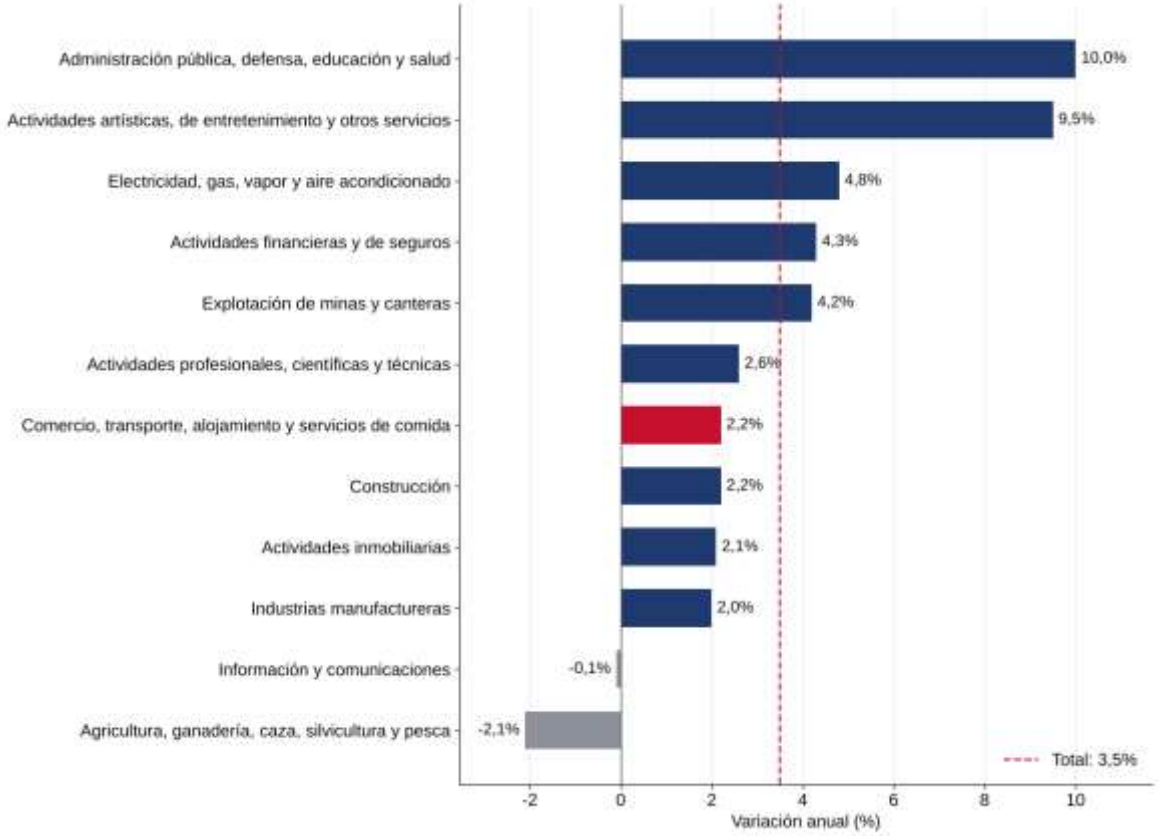
Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadística básica de producción y gasto para obtener el comportamiento de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). De acuerdo con el boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE el 18 de agosto de 2026, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 3,5% respecto al mismo periodo de 2025. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica fueron Administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que creció 10,0% y contribuyó con 1,7 puntos porcentuales; Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que creció 2,2% y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales; y Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que creció 9,5% y contribuyó con 0,4 puntos porcentuales. En el acumulado del primer semestre de 2026 la economía creció 2,9% frente al mismo periodo del año anterior.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,3%, destacándose Construcción (6,4%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios (4,0%) y Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (2,8%). A precios corrientes, el PIB creció 10,3% frente al segundo trimestre de 2025.

Para efectos del presente análisis resulta relevante la gran rama de Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, dentro de la cual se clasifica la comercialización de los elementos de aseo, limpieza y desinfección objeto del presente proceso. En el segundo trimestre de 2026 esta rama creció 2,2% frente al mismo periodo de 2025 y contribuyó con 0,5 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, lo que refleja un comportamiento positivo de la actividad comercial y la existencia de una oferta activa de los bienes requeridos por la Institución. A la fecha de elaboración del presente estudio esta es la última medición disponible, toda vez que el DANE publicará los resultados del tercer trimestre de 2026 el 18 de noviembre de 2026.

Desde el enfoque del gasto, en el segundo trimestre de 2026 el gasto de consumo final creció 4,4%, la formación bruta de capital creció 7,1%, las exportaciones decrecieron 1,0% y las importaciones crecieron 7,5%, en todos los casos frente al mismo periodo de 2025.

Gráfico 1. PIB II trimestre de 2026 – Variación anual por actividad económica (serie original)



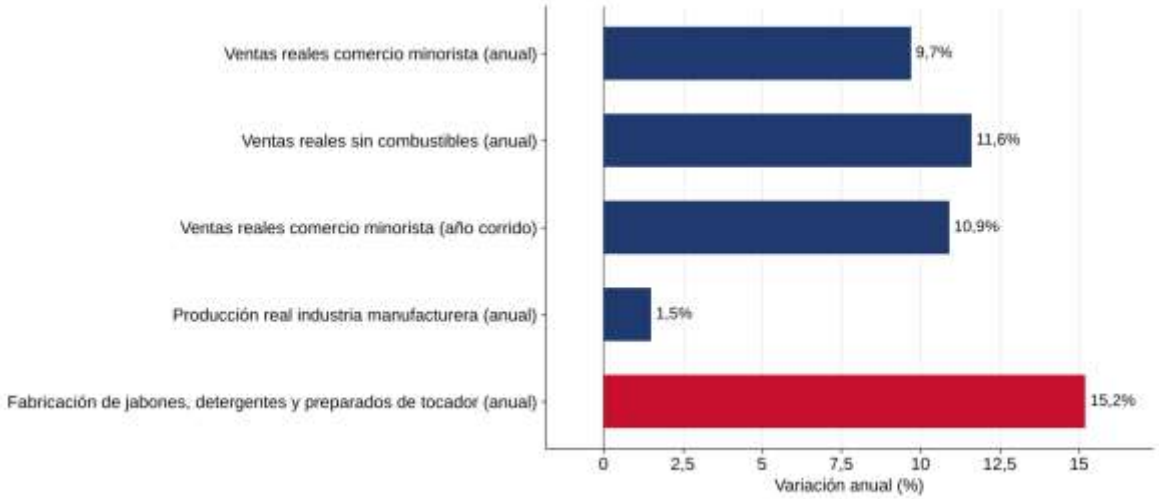
Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Cuentas Nacionales Trimestrales, II trimestre de 2026 (publicación del 18 de agosto de 2026).

Comercio minorista e industria manufacturera – EMC y EMMET – Septiembre de 2026

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio – EMC publicada por el DANE el 13 de noviembre de 2026, en septiembre de 2026 las ventas reales del comercio minorista del total nacional registraron una variación anual de 9,7% frente a septiembre de 2025 y, excluyendo el comercio de combustibles, de 11,6%; en el periodo enero – septiembre de 2026 acumularon un crecimiento de 10,9%, y 15 de las 19 líneas de mercancía medidas presentaron variaciones positivas. En la línea de Productos para el aseo del hogar, la EMC había registrado en julio de 2026 un crecimiento de 9,6% en el mes y de 9,4% en el año corrido, lo que evidencia una demanda y una oferta dinámicas de los bienes objeto del presente proceso.

En cuanto a la producción nacional de estos bienes, la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET reportó para septiembre de 2026 un crecimiento de 1,5% en la producción real de la industria, y dentro de ella la actividad de fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador fue una de las de mayor dinamismo, con un crecimiento de 15,2%. Por su parte, el personal ocupado en el comercio minorista aumentó 1,2% en septiembre de 2026. Lo anterior evidencia que la producción y el comercio de productos de aseo, al cual pertenecen los elementos requeridos, presentan una dinámica creciente y una oferta amplia de fabricantes, distribuidores y establecimientos, lo que favorece la participación de oferentes en el presente proceso.

Gráfico 2. Comercio minorista e industria manufacturera – septiembre de 2026



Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC) y Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), septiembre de 2026.

Índice de Precios al Consumidor – IPC – Octubre de 2026

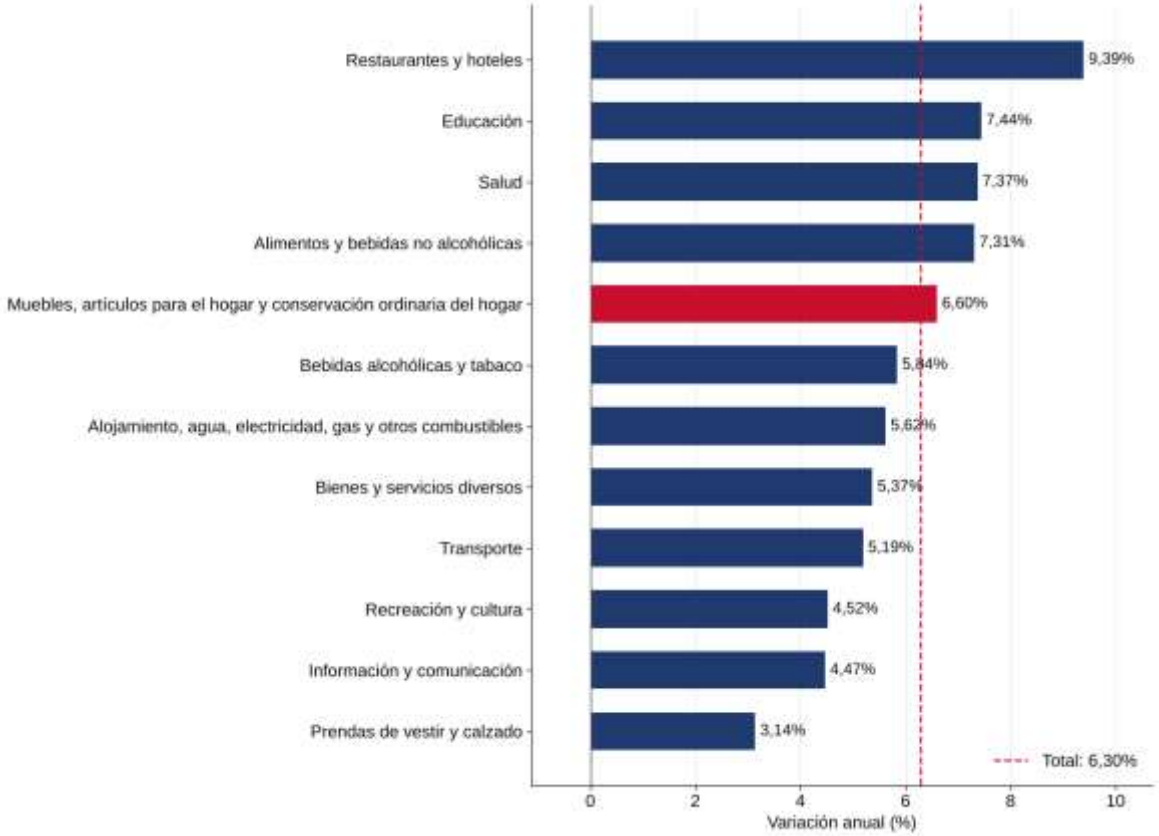
El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los hogares colombianos. Según el boletín técnico del DANE publicado el 9 de noviembre de 2026, último disponible a la fecha de elaboración del presente estudio, en octubre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 5,94% y la variación anual fue 6,30%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la registrada en octubre de 2025, cuando fue de 5,51%.

En la variación anual se ubicaron por encima del promedio nacional las divisiones de Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%), mientras que las siete divisiones restantes se ubicaron por debajo. Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Por niveles de ingreso, la variación anual fue de 6,34% para la población pobre, 6,39% para la población vulnerable, 6,32% para la clase media y 6,20% para los ingresos altos.

Por su parte, la división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, que agrupa los artículos de limpieza y los utensilios domésticos a los que pertenecen los elementos objeto del presente proceso, registró en octubre de 2026 una variación anual de 6,60% y una variación año corrido de 6,48%, y fue la única división con una variación mensual negativa (-0,03%). Este comportamiento indica que, si bien los precios de estos bienes han aumentado en el último año ligeramente por encima de la inflación total, en el último mes se mantuvieron estables, de manera

que los valores cotizados en septiembre de 2026 reflejan adecuadamente las condiciones vigentes del mercado.

Gráfico 3. IPC octubre de 2026 – Variación anual por división de gasto



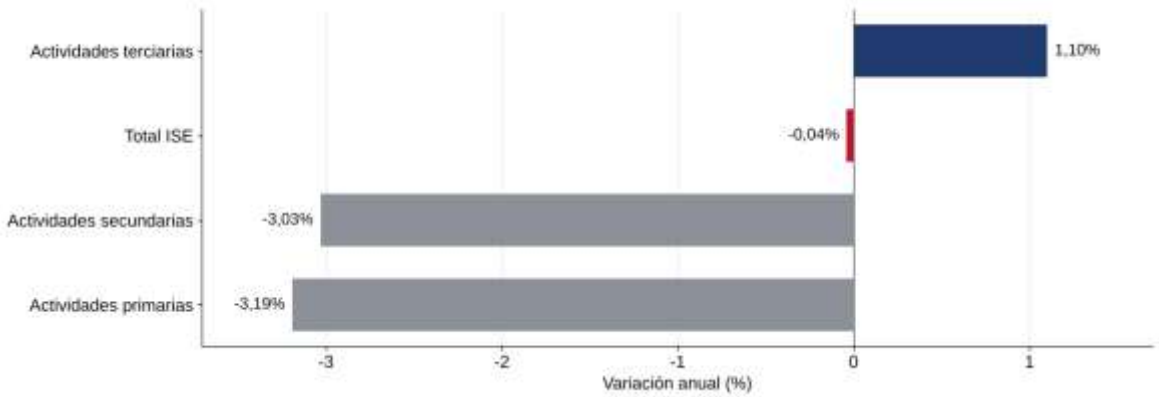
Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Índice de Precios al Consumidor, boletín técnico de octubre de 2026.

Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE – Agosto de 2026

De acuerdo con los resultados del ISE divulgados por el DANE el 19 de octubre de 2026, en agosto de 2026 el indicador en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó una disminución de 0,04% respecto a agosto de 2025 (127,31), y en su serie ajustada por efecto estacional y calendario registró una disminución anual de 0,11%. En el acumulado de enero a agosto de 2026 la economía creció 2,27%, frente a 2,62% en el mismo periodo de 2025.

Por grandes ramas de actividad, en agosto de 2026 las actividades terciarias, que agrupan el comercio y los servicios, crecieron 1,10% en su serie original, mientras que las actividades primarias decrecieron 3,19% y las secundarias decrecieron 3,03%, lo que confirma que las actividades terciarias, dentro de las cuales se ubica el comercio de los bienes objeto del presente proceso, continúan siendo el principal soporte de la actividad económica del país.

Gráfico 4. ISE agosto de 2026 – Variación anual por grandes ramas de actividad (serie original)



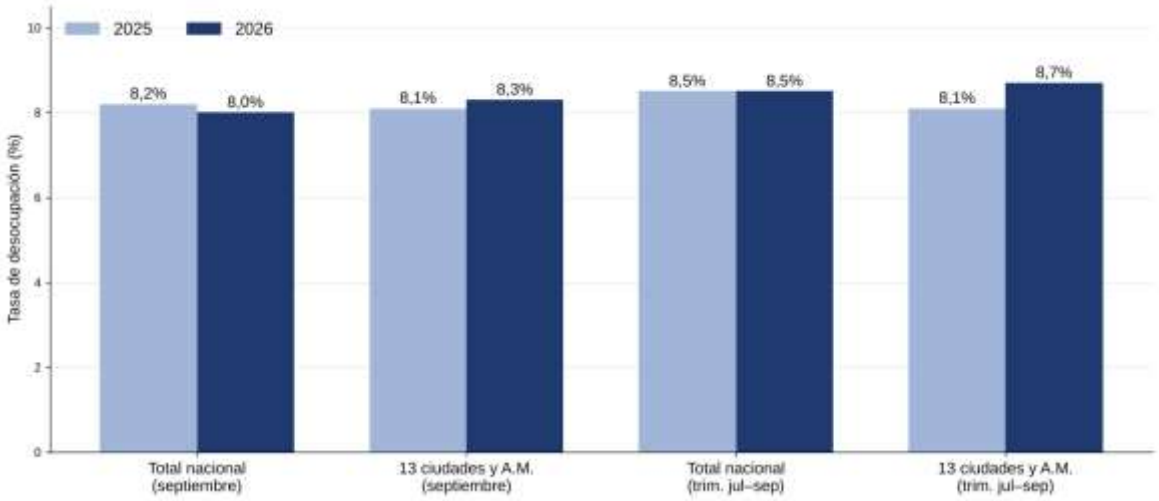
Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Indicador de Seguimiento a la Economía, agosto de 2026.

Mercado laboral – Septiembre de 2026

Según los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares divulgados por el DANE el 30 de octubre de 2026, en septiembre de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, frente a 8,2% en el mismo mes de 2025; la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 58,7%. En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desocupación fue 8,3%, y en el trimestre móvil julio – septiembre de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 8,5%, igual a la del mismo periodo de 2025.

En septiembre de 2026 la población ocupada del total nacional fue de 24.249 mil personas, 322 mil más que en el mismo mes del año anterior, lo que refleja la estabilidad de la actividad productiva y comercial del país, incluida la red de fabricantes, distribuidores y comercializadores de productos de aseo que atiende la demanda de las entidades públicas.

Gráfico 5. Tasa de desocupación – septiembre de 2025 frente a septiembre de 2026



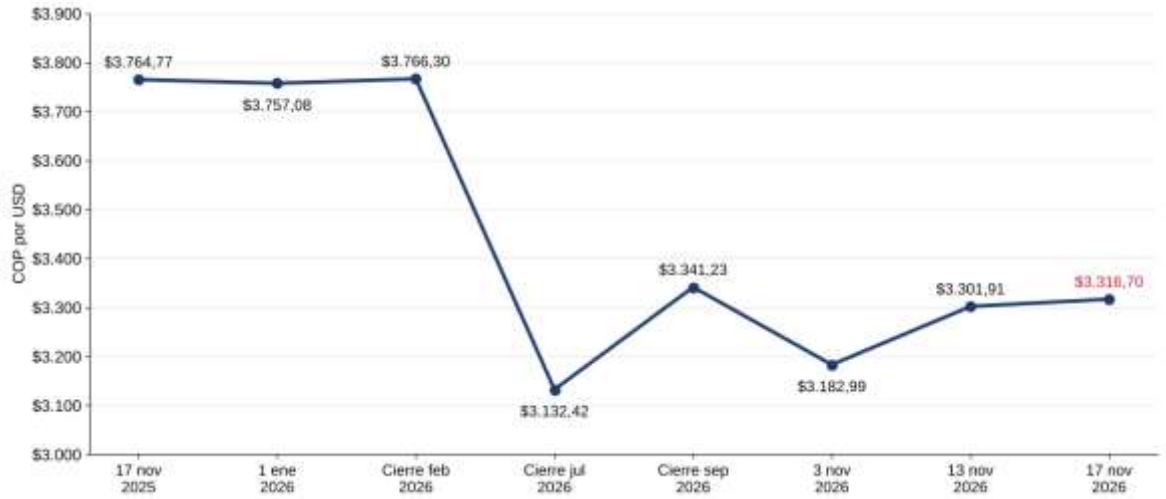
Fuente: elaboración propia con datos del DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, septiembre de 2026.

Tasa Representativa del Mercado – TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de pesos colombianos, realizadas por los intermediarios del mercado cambiario. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcularla, certificarla y divulgarla al mercado y al público en general.

Para el 17 de noviembre de 2026 la TRM se ubicó en $3.316,70 por dólar, nivel inferior en 11,9% al registrado en la misma fecha de 2025 ($3.764,77). En lo corrido de 2026 la divisa ha mostrado una tendencia a la baja, al pasar de $3.757,08 al inicio del año a niveles cercanos a $3.200 desde julio, con un repunte en la primera quincena de noviembre. Si bien los elementos objeto del presente proceso se comercializan y pagan en pesos colombianos y son en su mayoría de fabricación nacional, algunos insumos y equipos, como las materias primas químicas y la aspiradora industrial, dependen de componentes importados, por lo que la apreciación del peso durante 2026 resulta favorable y no se anticipan incrementos atípicos que afecten el valor estimado del contrato.

Gráfico 6. Tasa Representativa del Mercado – TRM en fechas de referencia 2025-2026



Fuente: elaboración propia con datos de la Superintendencia Financiera de Colombia. El último punto corresponde a la TRM vigente el 17 de noviembre de 2026.

En síntesis, los principales indicadores económicos considerados para el presente análisis son los siguientes:

INDICADOR	PERIODO	RESULTADO	FUENTE
PIB – crecimiento anual (serie original)	II trimestre 2026	3,5%	DANE
PIB – Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (variación anual)	II trimestre 2026	2,2%	DANE
EMC – Ventas reales comercio minorista (variación anual)	Septiembre 2026	9,7%	DANE – EMC
EMC – Ventas reales comercio minorista (año corrido)	Enero – septiembre 2026	10,9%	DANE – EMC
EMMET – Fabricación de jabones, detergentes y preparados de limpieza (variación anual)	Septiembre 2026	15,2%	DANE – EMMET
IPC – variación anual total	Octubre 2026	6,30%	DANE
IPC – Muebles, artículos para el hogar y conservación del hogar (variación anual)	Octubre 2026	6,60%	DANE

IPC – Muebles, artículos para el hogar y conservación del hogar (variación mensual)	Octubre 2026	-0,03%	DANE
ISE – crecimiento anual (serie original)	Agosto 2026	-0,04%	DANE
Tasa de desocupación total nacional	Septiembre 2026	8,0%	DANE
TRM	17 de noviembre de 2026	$3.316,70	Superintendencia Financiera

Del anterior análisis se concluye que la producción y el comercio de productos de aseo, limpieza y desinfección presentan crecimiento en la producción industrial y en las ventas reales, y una oferta amplia de fabricantes, distribuidores y establecimientos; que los precios de los artículos para el hogar y la conservación ordinaria del hogar, si bien aumentaron en el último año ligeramente por encima de la inflación total, se mantuvieron estables en el último mes; y que la tasa de cambio presenta un comportamiento favorable, por lo cual las condiciones del mercado resultan propicias para que la Institución obtenga ofertas idóneas para el suministro de los elementos requeridos dentro del presupuesto oficial estimado.

Código UNSPSC: CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080. El presente proceso se encuentra incluido en el siguiente sector:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE CATEGORIA UNSPSC
47131800	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47131600	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131500	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47131700	SUMINISTROS PARA BAÑOS
14111704	PAPEL HIGIÉNICO
47121701	BOLSAS DE BASURA
10191509	PESTICIDAS (INSECTICIDAS)
47121600	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LIMPIEZA DE PISOS
46181504	GUANTES DE PROTECCIÓN

Posibles proveedores a nivel Nacional y Departamental:

La Institución Universitaria de El Espinal – UNIESPINAL realizó un análisis con respecto a los lugares en donde se comercializan dichos bienes, y pudo constatar que existe un número importante de personas naturales y jurídicas dedicadas a la fabricación, comercialización y distribución de productos químicos de limpieza, desinfección y control de plagas, artículos de aseo, productos de papel y equipos de limpieza, tanto a nivel municipal y departamental como nacional, lo cual se corrobora con las cotizaciones recibidas de SUREN, con domicilio en el municipio de El Espinal – Tolima, y de SUMOD S.A.S., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.; motivo por el cual la entidad puede llevar a cabo el presente proceso contractual sin temor a que sea declarado desierto.

De otra parte, el futuro contratista deberá tener en cuenta las diferentes normas en materia tributaria a nivel nacional que aplican en el marco de ejecución del presente proceso.

El marco regulatorio para el desarrollo del futuro proceso contractual se encuentra enmarcado dentro de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2012, Decreto compilatorio 1082 de 2015.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

En la guía para realización de análisis de sector de Colombia Compra Eficiente, se señala que la entidad debe realizar un estudio de la demanda, en primera medida señalando que este estudio se realizará de acuerdo al análisis de los años anteriores de la entidad en la adquisición del bien o servicio que se pretende satisfacer.

3.1. CONTEXTO LOCAL:

En cuanto a la demanda propia de la Institución, [RELACIONAR LOS CONTRATOS QUE UNIESPINAL, ANTES ITFIP, HAYA SUSCRITO EN VIGENCIAS ANTERIORES PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, CON NÚMERO, VALOR Y CONTRATISTA]. En el contexto departamental, la Institución consultó en noviembre de 2026 los procesos publicados por entidades del Tolima para la adquisición de elementos de aseo, identificando el siguiente proceso adelantado por una institución de educación superior pública del departamento, el cual, aunque de mayor cuantía y alcance, constituye una referencia de la forma en que las instituciones de la región satisfacen esta necesidad:

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
SUMINISTRAR INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Selección de menor cuantía – Proceso No. 243 de 2026 (apertura 8 de julio de 2026; CDP No. 2426 y No. 2506 de junio de 2026)	175.747.000 COP (presupuesto oficial)	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (IBAGUÉ – TOLIMA)

Frente a esta referencia, el presupuesto oficial del presente proceso resulta proporcional, considerando que el proceso de la Universidad del Tolima atiende únicamente su sede central con un volumen de elementos sustancialmente mayor, mientras que el presente proceso comprende treinta y seis (36) ítems destinados a las cuatro sedes de UNIESPINAL. Adicionalmente, las cotizaciones que soportan el valor estimado fueron recibidas de un proveedor con domicilio en el municipio de El Espinal y de otro con domicilio en Bogotá D.C., lo que evidencia la existencia de oferta tanto local como nacional para los bienes requeridos.

3.2 CONTEXTO NACIONAL:

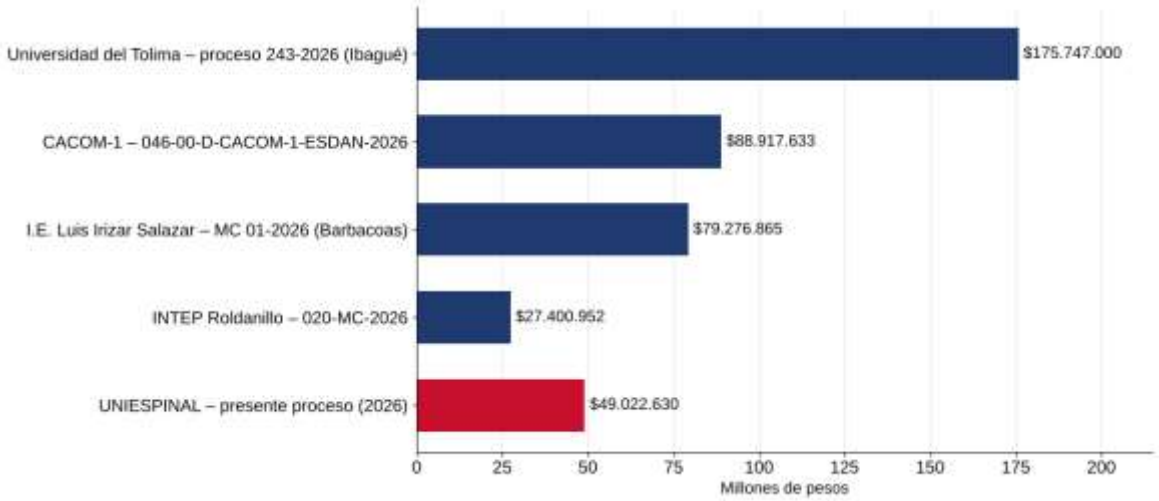
Así, se ha tomado como referencia contratos celebrados por otras entidades estatales en la vigencia 2026, publicados en el SECOP II, que tienen relación con lo que la Institución Universitaria de El Espinal- UNIESPINAL pretende contratar de acuerdo a su necesidad:

OBJETO	CONTRATO O PROCESO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA REQUERIDOS EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP,	Mínima cuantía 020-MC-2026 – SECOP II (publicado el 21 de mayo de 2026)	27.400.952 COP (adjudicado a REDOX COLOMBIA S.A.S.)	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO – INTEP (VALLE DEL CAUCA)

PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO			
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR Y SUS SEDES EDUCATIVAS	Mínima cuantía MC 01-2026 – SECOP II (publicado el 12 de mayo de 2026; plazo de 30 días)	79.276.865 COP (adjudicado a SUMINISTROS NARIÑO M&J S.A.S.)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS IRIZAR SALAZAR (BARBACOAS – NARIÑO)
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CACOM-1, SEGÚN FICHA TÉCNICA	Mínima cuantía 046-00-D-CACOM-1-ESDAN-2026 – SECOP II (publicado el 1 de junio de 2026; plazo de 100 días)	88.917.633 COP (adjudicado a FULLCHEM DE COLOMBIA S.A.S.)	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Conforme a lo establecido en la Ley 2069 de 2020, se tiene que revisada la plataforma del SECOP II, existen un sin número de contratistas que son empresas Mipymes en el territorio Nacional. A su vez, los contratistas referidos en el presente estudio de mercado se asocian como proveedores potenciales para el desarrollo del objeto del presente proceso. Del análisis de los procesos relacionados se concluye que las entidades estatales, entre ellas instituciones de educación, satisfacen esta necesidad principalmente a través de la modalidad de mínima cuantía, mediante contratos de compraventa o suministro con plazos cortos de ejecución, y con valores que dependen del número de sedes y de las cantidades requeridas; el presupuesto oficial del presente proceso, por valor de $49.022.630, se encuentra dentro de los rangos observados, lo que confirma la viabilidad del proceso bajo la modalidad de mínima cuantía.

Gráfico 7. Valor de procesos de referencia en SECOP II frente al presupuesto oficial del presente proceso



Fuente: elaboración propia con datos de SECOP II y de la Universidad del Tolima. Consulta realizada en noviembre de 2026.

4. ANALISIS DEL MERCADO:

4.1. CONTEXTO REGULATORIO:

MARCO NORMATIVO: El marco normativo que debe regir la presente Mínima Cuantía está conformado por:

- La Constitución Política
- El Código Civil y el Código de Comercio
- La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
- La Ley 1150 de 2007, De conformidad con lo señalado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante mínima cuantía.
- Conforme a lo dispuesto en el artículo 2°, literal b) de la Ley 1150 de 2007, el valor presupuestado para la presente contratación no excede el 10% del valor de la menor cuantía.
- La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto 1860 de 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía. En cuanto a la Licitación Pública indica la Ley 1150 de 2007, que la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del mismo artículo. En consecuencia, en atención al monto estimado para el proceso de selección y el objeto a contratar se adelantará el proceso de selección por mínima cuantía.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**GUANTES DE CAUCHO TALLA 8-9-10**	PAQUETE	50
2	**AMBIENTADOR LÍQUIDO ALTA CONCENTRACIÓN GARRAFA POR 20 LT**	UNIDAD	40
3	**HIPOCLORITO AL 13% GARRAFA X 20 LT**	UNIDAD	35
4	**JABÓN LÍQUIDO PARA PISO ALTA CONCENTRACIÓN GARRAFA X 20 LT**	UNIDAD	20
5	**JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS X 20 LT**	UNIDAD	10
6	**JABÓN EN POLVO X 900 GRAMOS**	UNIDAD	130
7	**ESCOBA DE MILLO**	UNIDAD	10
8	**ESCOBA PLÁSTICA CERDA SUAVE 10 CM X 14 CM X 39 CM + PALO 1,40 M APROXIMADAMENTE**	UNIDAD	100
9	**TRAPERO GRANDE EN ALGODÓN CON MANGO DE MADERA X 1,40 M**	UNIDAD	55
10	**TRAPERO GRANDE EN MICROFIBRA CON MANGO DE MADERA X 1,40 M**	UNIDAD	45

11	**BALDE EXPRIMIDOR CON ESCURRIDOR 20 LITROS**	UNIDAD	5
12	**BALDE MANUAL GRANDE**	UNIDAD	20
13	**PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA 30 M PACA X 24 ROLLOS**	PACA	30
14	**RASTRILLO PLÁSTICO DE 22 DIENTES RESISTENTE CON PALO DE ALTA RESISTENCIA**	UNIDAD	30
15	**CEPILLO CHURRUSCO PARA SANITARIO**	UNIDAD	35
16	**JABÓN LÍQUIDO LAVALOZA GARRAFA X 20 LT**	UNIDAD	7
17	**AMBIENTADOR EN SPRAY**	UNIDAD	60
18	**ESPONJA PARA LOZA ESFOLIANTE USO INTENSO**	UNIDAD	30
19	**RECOGEDOR PLÁSTICO CON PESTAÑA Y MANGO**	UNIDAD	50
20	**ESPONJA DE ACERO**	UNIDAD	50
21	**ACEITE MINERAL X GALÓN**	UNIDAD	15
22	**BAYETILLA X 50 M – BLANCA**	ROLLO	1
23	**BAYETILLA X 50 M – ROJA**	ROLLO	1
24	**BOLSA MEDIANA DE 30 A 35 LITROS (PAQUETE X 30, NEGRA Y BLANCA)**	PAQUETE	40
25	**BOLSA JUMBO DE 120 LITROS (PAQUETE X 30, NEGRA Y BLANCA)**	PAQUETE	40
26	**BOLSA NEGRA PEQUEÑA DE 10 LITROS – PAQUETE X 30 PARA CANECA DE BAÑO**	PAQUETE	50
27	**BOLSA ROJA PEQUEÑA DE 10 LITROS – PAQUETE X 30 PARA CANECA PEQUEÑA**	PAQUETE	20
28	**ENVASE ATOMIZADOR PLÁSTICO DE 1 LT**	UNIDAD	60
29	**ENVASE GRUESO BLANCO DE 1 GALÓN PARA CLORO**	UNIDAD	70
30	**INSECTICIDA PARA ZANCUDOS Y MOSCAS**	UNIDAD	30
31	**INSECTICIDA PARA ÁCAROS Y PULGAS**	UNIDAD	15
32	**LIMPIA TELARAÑAS CON MANGO EXTENDIBLE HASTA 3 M**	UNIDAD	20
33	**TRAPEADOR DE POLVO EN ALGODÓN DE 36 PULGADAS**	UNIDAD	15
34	**ALMOHADILLA DE TRAPEADOR DE POLVO EN ALGODÓN DE 36 PULGADAS**	UNIDAD	15
35	**CABEZA DE CEPILLO LAVACARRO**	UNIDAD	5
36	**ASPIRADORA Y SOPLADORA INDUSTRIAL PARA HÚMEDO Y SECO**	UNIDAD	2

4.3 ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO.

Como se desarrollará en el presente documento, la persona natural y/o jurídica que se pretende contratar debe contar con la disponibilidad inmediata de los elementos requeridos, en las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, para que los entregue a la Institución Universitaria de El Espinal dentro del plazo establecido; para ello deberá cumplirse con cada una de las obligaciones, en los plazos y condiciones a que se refiere el presente escrito.

En cuanto a los requisitos habilitantes de carácter técnico, se considera adecuado exigir que el proponente acredite un (01) contrato celebrado, ejecutado y terminado, o certificación de experiencia, cuyo objeto u obligaciones comprendan el suministro, venta o adquisición de elementos, insumos o productos de aseo, limpieza y/o desinfección, celebrado con entidades públicas y/o

privadas, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV (28,00 SMMLV). Este requisito es proporcional al valor y a la naturaleza del objeto, y permite verificar que el oferente cuenta con experiencia en el suministro de este tipo de bienes, sin restringir la participación de los potenciales oferentes identificados en el presente análisis.

Adicionalmente, el proponente deberá garantizar la disponibilidad de personal idóneo para la coordinación, organización, seguimiento y ejecución de la entrega de los elementos, para lo cual deberá disponer como mínimo de un (1) Coordinador de Entrega, técnico y/o tecnólogo en gestión logística, con mínimo cinco (5) años de graduado y experiencia específica en la coordinación, organización, seguimiento y control de entregas de bienes, productos o suministros, teniendo en cuenta que los elementos deben distribuirse para atender las distintas sedes de la Institución.

Para dar cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, en concordancia con el Aspecto Financiero y Comercial del Presente Estudio del Sector Económico; según los precios de mercado y por cotizaciones que se solicitaron previo al Proceso de Selección, se hace el siguiente análisis:

4.4. SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA FINANCIERO Y COMERCIAL

ESTUDIO DE MERCADO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

OBJETIVO: Adelantar acciones previas al proceso de Contratación, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual para la adquisición de un determinado bien v/o servicio

VENTAJAS DE ADELANTAR UN ESTUDIO DE MERCADO

La realización de un adecuado y riguroso estudio de mercado otorga la posibilidad de

1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.
2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor del bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.
3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.
4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio.
5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que la Institución Universitaria de el Espinal- UNIESPINAL adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.
7. Establecer si el valor de una oferta parece artificialmente bajo.

4.5 CONTEXTO ECONÓMICO:

Para determinar un valor estimado del contrato, se realizó análisis económico mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores dedicados a actividades económicas sujetas a las condiciones técnicas del presente estudio del sector. Análisis que arroja la siguiente información:

				COTIZACIÓN 1 – SUMOD S.A.S.				COTIZACIÓN 2 – SUREN			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/ UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	V/ TOTAL	V/ UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	V/ TOTAL

1	GUANTES DE CAUCHO TALLA 8-9-10	PAQUETE	50	$ 11.140	$ 557.000	Incl.	$ 557.000	$ 13.000	$ 650.000	Incl.	$ 650.000
2	AMBIENTADOR LÍQUIDO ALTA CONCENTRACIÓN GARRAFA POR 20 LT	UNIDAD	40	$ 135.500	$ 5.420.000	Incl.	$ 5.420.000	$ 140.000	$ 5.600.000	Incl.	$ 5.600.000
3	HIPOCLORITO AL 13% GARRAFA X 20 LT	UNIDAD	35	$ 130.900	$ 4.581.500	Incl.	$ 4.581.500	$ 140.000	$ 4.900.000	Incl.	$ 4.900.000
4	JABÓN LÍQUIDO PARA PISO ALTA CONCENTRACIÓN GARRAFA X 20 LT	UNIDAD	20	$ 122.400	$ 2.448.000	Incl.	$ 2.448.000	$ 126.000	$ 2.520.000	Incl.	$ 2.520.000
5	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS X 20 LT	UNIDAD	10	$ 125.640	$ 1.256.400	Incl.	$ 1.256.400	$ 132.500	$ 1.325.000	Incl.	$ 1.325.000
6	JABÓN EN POLVO X 900 GRAMOS	UNIDAD	130	$ 14.000	$ 1.820.000	Incl.	$ 1.820.000	$ 15.800	$ 2.054.000	Incl.	$ 2.054.000
7	ESCOBA DE MILLO	UNIDAD	10	$ 36.860	$ 368.600	Incl.	$ 368.600	$ 38.500	$ 385.000	Incl.	$ 385.000
8	ESCOBA PLÁSTICA CERDA SUAVE 10 CM X 14 CM X 39 CM + PALO 1,40 M APROXIMADAMENTE	UNIDAD	100	$ 16.440	$ 1.644.000	Incl.	$ 1.644.000	$ 17.000	$ 1.700.000	Incl.	$ 1.700.000
9	TRAPERO GRANDE EN ALGODÓN CON MANGO DE MADERA X 1,40 M	UNIDAD	55	$ 13.500	$ 742.500	Incl.	$ 742.500	$ 15.400	$ 847.000	Incl.	$ 847.000
10	TRAPERO GRANDE EN MICROFIBRA CON MANGO DE MADERA X 1,40 M	UNIDAD	45	$ 23.340	$ 1.050.300	Incl.	$ 1.050.300	$ 26.200	$ 1.179.000	Incl.	$ 1.179.000
11	BALDE EXPRIMIDOR CON ESCURRIDOR 20 LITROS	UNIDAD	5	$ 336.440	$ 1.682.200	Incl.	$ 1.682.200	$ 338.500	$ 1.692.500	Incl.	$ 1.692.500
12	BALDE MANUAL GRANDE	UNIDAD	20	$ 39.000	$ 780.000	Incl.	$ 780.000	$ 42.480	$ 849.600	Incl.	$ 849.600
13	PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA 30 M PACA X 24 ROLLOS	PACA	30	$ 61.390	$ 1.841.700	Incl.	$ 1.841.700	$ 62.450	$ 1.873.500	Incl.	$ 1.873.500
14	RASTRILLO PLÁSTICO DE 22 DIENTES RESISTENTE CON PALO DE ALTA RESISTENCIA	UNIDAD	30	$ 46.100	$ 1.383.000	Incl.	$ 1.383.000	$ 48.600	$ 1.458.000	Incl.	$ 1.458.000
15	CEPILLO CHURRUSCO PARA SANITARIO	UNIDAD	35	$ 13.560	$ 474.600	Incl.	$ 474.600	$ 14.500	$ 507.500	Incl.	$ 507.500
16	JABÓN LÍQUIDO LAVALOZA GARRAFA X 20 LT	UNIDAD	7	$ 166.550	$ 1.165.850	Incl.	$ 1.165.850	$ 182.790	$ 1.279.530	Incl.	$ 1.279.530
17	AMBIENTADOR EN SPRAY	UNIDAD	60	$ 20.700	$ 1.242.000	Incl.	$ 1.242.000	$ 22.400	$ 1.344.000	Incl.	$ 1.344.000
18	ESPONJA PARA LOZA ESFOLIANTE USO INTENSO	UNIDAD	30	$ 8.300	$ 249.000	Incl.	$ 249.000	$ 9.000	$ 270.000	Incl.	$ 270.000
19	RECOGEDOR PLÁSTICO CON PESTAÑA Y MANGO	UNIDAD	50	$ 11.160	$ 558.000	Incl.	$ 558.000	$ 12.460	$ 623.000	Incl.	$ 623.000
20	ESPONJA DE ACERO	UNIDAD	50	$ 1.260	$ 63.000	Incl.	$ 63.000	$ 2.100	$ 105.000	Incl.	$ 105.000
21	ACEITE MINERAL X GALÓN	UNIDAD	15	$ 92.340	$ 1.385.100	Incl.	$ 1.385.100	$ 102.460	$ 1.536.900	Incl.	$ 1.536.900
22	BAYETILLA X 50 M – BLANCA	ROLLO	1	$ 596.280	$ 596.280	Incl.	$ 596.280	$ 610.000	$ 610.000	Incl.	$ 610.000
23	BAYETILLA X 50 M – ROJA	ROLLO	1	$ 596.280	$ 596.280	Incl.	$ 596.280	$ 610.000	$ 610.000	Incl.	$ 610.000
24	BOLSA MEDIANA DE 30 A 35 LITROS (PAQUETE X 30, NEGRA Y BLANCA)	PAQUETE	40	$ 30.000	$ 1.200.000	Incl.	$ 1.200.000	$ 35.220	$ 1.408.800	Incl.	$ 1.408.800
25	BOLSA JUMBO DE 120 LITROS (PAQUETE X 30, NEGRA Y BLANCA)	PAQUETE	40	$ 62.000	$ 2.480.000	Incl.	$ 2.480.000	$ 69.580	$ 2.783.200	Incl.	$ 2.783.200
26	BOLSA NEGRA PEQUEÑA DE 10 LITROS – PAQUETE X 30 PARA CANECA DE BAÑO	PAQUETE	50	$ 16.540	$ 827.000	Incl.	$ 827.000	$ 17.400	$ 870.000	Incl.	$ 870.000

27	**BOLSA ROJA PEQUEÑA DE 10 LITROS – PAQUETE X 30 PARA CANECA PEQUEÑA**	PAQUETE	20	$ 16.540	$ 330.800	Incl.	$ 330.800	$ 17.400	$ 348.000	Incl.	$ 348.000
28	**ENVASE ATOMIZADOR PLÁSTICO DE 1 LT**	UNIDAD	60	$ 3.500	$ 210.000	Incl.	$ 210.000	$ 5.000	$ 300.000	Incl.	$ 300.000
29	**ENVASE GRUESO BLANCO DE 1 GALÓN PARA CLORO**	UNIDAD	70	$ 5.040	$ 352.800	Incl.	$ 352.800	$ 6.200	$ 434.000	Incl.	$ 434.000
30	**INSECTICIDA PARA ZANCUDOS Y MOSCAS**	UNIDAD	30	$ 30.230	$ 906.900	Incl.	$ 906.900	$ 31.250	$ 937.500	Incl.	$ 937.500
31	**INSECTICIDA PARA ÁCAROS Y PULGAS**	UNIDAD	15	$ 40.200	$ 603.000	Incl.	$ 603.000	$ 41.600	$ 624.000	Incl.	$ 624.000
32	**LIMPIA TELARAÑAS CON MANGO EXTENDIBLE HASTA 3 M**	UNIDAD	20	$ 62.080	$ 1.241.600	Incl.	$ 1.241.600	$ 64.100	$ 1.282.000	Incl.	$ 1.282.000
33	**TRAPEADOR DE POLVO EN ALGODÓN DE 36 PULGADAS**	UNIDAD	15	$ 272.080	$ 4.081.200	Incl.	$ 4.081.200	$ 275.400	$ 4.131.000	Incl.	$ 4.131.000
34	**ALMOHADILLA DE TRAPEADOR DE POLVO EN ALGODÓN DE 36 PULGADAS**	UNIDAD	15	$ 102.530	$ 1.537.950	Incl.	$ 1.537.950	$ 107.490	$ 1.612.350	Incl.	$ 1.612.350
35	**CABEZA DE CEPILLO LAVACARRO**	UNIDAD	5	$ 28.360	$ 141.800	Incl.	$ 141.800	$ 31.240	$ 156.200	Incl.	$ 156.200
36	**ASPIRADORA Y SOPLADORA INDUSTRIAL PARA HÚMEDO Y SECO**	UNIDAD	2	$ 850.160	$ 1.700.320	Incl.	$ 1.700.320	$ 860.000	$ 1.720.000	Incl.	$ 1.720.000
VALOR TOTAL					**$ 47.518.680**				**$ 50.526.580**		
IVA (INCLUIDO EN LOS PRECIOS COTIZADOS)						**Incl.**				**Incl.**	
VALOR TOTAL							**$ 47.518.680**				**$ 50.526.580**

Dos (02) proveedores cotizaron los elementos aquí requeridos, en las mismas especificaciones técnicas y cantidades: SUMOD S.A.S., NIT 901.456.062-2, con domicilio en Bogotá D.C. (Cotización 1 – [FECHA] de 2026), por valor de $ 47.518.680, y SUREN, NIT 890.705.014-9, con domicilio en El Espinal – Tolima (Cotización 2 – Cotización No. 24/09 de septiembre de 2026), por valor de $ 50.526.580, valores que de acuerdo con lo manifestado por los cotizantes incluyen todos los impuestos. Luego de la comparación de calidad y cantidad se procedió a promediar los valores cotizados para cada ítem, así:

ÍTEM	COTIZACIÓN 1 – SUMOD S.A.S.	COTIZACIÓN 2 – SUREN	PROMEDIO
1. Guantes de caucho talla 8-9-10	$ 557.000	$ 650.000	$ 603.500
2. Ambientador líquido alta concentración garrafa por 20 lt	$ 5.420.000	$ 5.600.000	$ 5.510.000
3. Hipoclorito al 13% garrafa x 20 lt	$ 4.581.500	$ 4.900.000	$ 4.740.750
4. Jabón líquido para piso alta concentración garrafa x 20 lt	$ 2.448.000	$ 2.520.000	$ 2.484.000
5. Jabón líquido para manos x 20 lt	$ 1.256.400	$ 1.325.000	$ 1.290.700
6. Jabón en polvo x 900 gramos	$ 1.820.000	$ 2.054.000	$ 1.937.000
7. Escoba de millo	$ 368.600	$ 385.000	$ 376.800

8. Escoba plástica cerda suave 10 cm x 14 cm x 39 cm + palo 1,40 m aproximadamente	$ 1.644.000	$ 1.700.000	$ 1.672.000
9. Trapero grande en algodón con mango de madera x 1,40 m	$ 742.500	$ 847.000	$ 794.750
10. Trapero grande en microfibra con mango de madera x 1,40 m	$ 1.050.300	$ 1.179.000	$ 1.114.650
11. Balde exprimidor con escurridor 20 litros	$ 1.682.200	$ 1.692.500	$ 1.687.350
12. Balde manual grande	$ 780.000	$ 849.600	$ 814.800
13. Papel higiénico doble hoja 30 m paca x 24 rollos	$ 1.841.700	$ 1.873.500	$ 1.857.600
14. Rastrillo plástico de 22 dientes resistente con palo de alta resistencia	$ 1.383.000	$ 1.458.000	$ 1.420.500
15. Cepillo churrusco para sanitario	$ 474.600	$ 507.500	$ 491.050
16. Jabón líquido lavaloza garrafa x 20 lt	$ 1.165.850	$ 1.279.530	$ 1.222.690
17. Ambientador en spray	$ 1.242.000	$ 1.344.000	$ 1.293.000
18. Esponja para loza esfoliante uso intenso	$ 249.000	$ 270.000	$ 259.500
19. Recogedor plástico con pestaña y mango	$ 558.000	$ 623.000	$ 590.500
20. Esponja de acero	$ 63.000	$ 105.000	$ 84.000
21. Aceite mineral x galón	$ 1.385.100	$ 1.536.900	$ 1.461.000
22. Bayetilla x 50 m – blanca	$ 596.280	$ 610.000	$ 603.140
23. Bayetilla x 50 m – roja	$ 596.280	$ 610.000	$ 603.140
24. Bolsa mediana de 30 a 35 litros (paquete x 30, negra y blanca)	$ 1.200.000	$ 1.408.800	$ 1.304.400
25. Bolsa jumbo de 120 litros (paquete x 30, negra y blanca)	$ 2.480.000	$ 2.783.200	$ 2.631.600

26. Bolsa negra pequeña de 10 litros – paquete x 30 para caneca de baño	$ 827.000	$ 870.000	$ 848.500
27. Bolsa roja pequeña de 10 litros – paquete x 30 para caneca pequeña	$ 330.800	$ 348.000	$ 339.400
28. Envase atomizador plástico de 1 lt	$ 210.000	$ 300.000	$ 255.000
29. Envase grueso blanco de 1 galón para cloro	$ 352.800	$ 434.000	$ 393.400
30. Insecticida para zancudos y moscas	$ 906.900	$ 937.500	$ 922.200
31. Insecticida para ácaros y pulgas	$ 603.000	$ 624.000	$ 613.500
32. Limpia telarañas con mango extendible hasta 3 m	$ 1.241.600	$ 1.282.000	$ 1.261.800
33. Trapeador de polvo en algodón de 36 pulgadas	$ 4.081.200	$ 4.131.000	$ 4.106.100
34. Almohadilla de trapeador de polvo en algodón de 36 pulgadas	$ 1.537.950	$ 1.612.350	$ 1.575.150
35. Cabeza de cepillo lavacarro	$ 141.800	$ 156.200	$ 149.000
36. Aspiradora y sopladora industrial para húmedo y seco	$ 1.700.320	$ 1.720.000	$ 1.710.160
VALOR TOTAL	**$ 47.518.680**	**$ 50.526.580**	**$ 49.022.630**

4.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Se estima pertinente afirmar que el valor estimado del contrato es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($49.022.630,00), correspondiente al promedio aritmético de las cotizaciones recibidas, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 59626 de fecha del 3 de noviembre de 2026, rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).

5. INDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES.

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del *"Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes"* expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece: "*Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".*

6. ANALISIS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Identificación y clasificación: Para la identificación Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

6.1. Evaluación y calificación del riesgo

Probabilidad del riesgo

	CATEGORIA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto del riesgo

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	**VALORACIÓN**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTROFICO**
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo:

IMPACTO							
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Hasta $ 196.180	Hasta $ 980.900	Entre $ 980.900 y $ 2.942.700	Entre $ 2.942.700 y $ 5.885.400	Más de $ 5.885.400
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo:

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo

Asignación de los riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurrir)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo (No.)	Categoría	¿a quién se le asigna?
1	G	E	E	O	El proponente adjudicatario no cumpla con su oferta técnica y económica	Retraso en la entrega de los elementos y afectación de las labores de aseo y desinfección de las sedes	1	3	4	Bajo	Contratista
2	G	E	E	O	Que el contratista no entregue la totalidad de los elementos dentro del plazo de ejecución	Que no se satisfaga oportunamente la necesidad de las sedes de la Institución	1	4	5	Medio	Contratista

3	E	E	E	O	Que los productos químicos se entreguen vencidos, sin rotulado o sin la notificación sanitaria exigida, o que los elementos no cumplan las especificaciones	Desabastecimiento de elementos de aseo y riesgo para la salud de los usuarios, con necesidad de reposición	2	3	5	Medio	Contratista

CLASE:	**FUENTE:**	**ETAPA:**	**TIPO:**
(G) GENERAL (E) ESPECIFICO	(I) INTERNO (E) EXTERNO	(E) EJECUCIÓN	(F) FINANCIERO (O) OPERACIONAL

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

www.dane.gov.co - www.colombiacompra.gov.co - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – www.colombiacompra.gov.co/manuales – www.dnp.gov.co - https://colombiacompra.gov.co/proveedores/consulte-en-el-secop-i - https://www.rues.org.co/ - https://siaobserva.auditoria.gov.co/guess/ https://www.supervigilancia.gov.co/

Fecha de elaboración, NOVIEMBRE DE 2026.

.

DANIELA SAAVEDRA ARIAS
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA